

El CGPJ archiva la investigación a la juez de Lugo que también «echaba las cartas» como pitonisa. **La mayoría de la Comisión Disciplinaria ha considerado ilícita la grabación con cámara oculta realizada en el domicilio de la magistrada.**

La Comisión Disciplinaria ha acordado, por 4 votos a 3, archivar el expediente disciplinario incoado por el Promotor de la Acción Disciplinaria a la titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 3 de Galicia (con sede en Lugo), María Jesús García Pérez, por la supuesta comisión de una falta muy grave consistente en el ejercicio de actividades incompatibles con el cargo judicial (echar las cartas del tarot). El Promotor de la Acción Disciplinaria solicitaba una sanción de seis meses de suspensión de funciones para la magistrada.

La mayoría de la Comisión Disciplinaria ha considerado ilícita la prueba en la que se basaba la incoación del expediente: una grabación con cámara oculta realizada en el domicilio de la magistrada. En concreto, se refiere a la grabación que llevó a cabo un periodista de "El progreso" de Lugo en la «consulta» de la magistrada donde desempeñaba esa labor "complementaria" a la decidir sobre la situación, permisos, grados, etc, de los presos de las cárceles que dependen de ella. Por cada una de esas «sesiones» cobraba entre 15 y 20 euros.

Han votado a favor del archivo los vocales Roser Bach, Victoria Cinto, Vicente Guilarte y Enrique Lucas; mientras que se han pronunciado en contra los vocales Ángeles Carmona, Carmen Llombart y Wenceslao Olea.